

La recolección de residuos hospitalarios o con riesgo biológico está garantizada en Bogotá

Bogotá, abril 17 de 2020. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) informa que el **contrato de concesión 186E de 2011** firmado con la **UNIÓN TEMPORAL ECOCAPITAL**, mediante el cual se garantiza la gestión integral externa de los residuos hospitalarios o de riesgo biológico en Bogotá y que finalizaría el próximo 30 de abril, será prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta que la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante Decreto 081 del 11 de marzo de 2020, debió adoptar unas medidas transitorias con el fin de preservar la vida de los habitantes del Distrito y mitigar el riesgo originado con ocasión del COVID - 19 y a su vez, el Gobierno Nacional mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria con ocasión de la pandemia, la UAESP evidenció **la necesidad de prorrogar el contrato** debido que **es la mejor alternativa desde la óptica sanitaria y ambiental** para la ciudad que se encuentra abocada a enfrentar las consecuencias del COVID -19.

Actualmente, la UNIÓN TEMPORAL ECOCAPITAL atiende a poco más de 20.000 usuarios en toda la ciudad y recolecta mensualmente en promedio 1.189 toneladas de residuos hospitalarios o de riesgo biológico.

Con relación al correo enviado desde la Secretaría Distrital de Salud el pasado 14 de abril, el mismo se fundamentó en la solicitud hecha en el marco de la Mesa Interinstitucional de Residuos Hospitalarios de informar a prestadores de servicios de salud sobre la posibilidad que la actual concesión con ECOCAPITAL finalizara el próximo 30 de abril y la responsabilidad que asiste a dichas instituciones para el mantenimiento de los procesos relacionados con la recolección y disposición de residuos de riesgo biológico.

Los lineamientos mencionados en el correo electrónico corresponden al marco técnico y normativo a tener en cuenta por parte de los prestadores de servicios de salud para la disposición de residuos de riesgo biológico, más no son lineamientos en relación con la contratación del operador dado que estos últimos no son competencia de la Secretaría Distrital de Salud, sino de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).